



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E310-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E310-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022	No. de Pedido: D2P1040
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/09/2022 Impresion 28/09/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal: 0306 21053001

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor: 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	04000060380000	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICROGRAMOS/H (A) TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	99	ENV	420.00	41,580.00
---	----------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: SOLORO 7 Tipo Present: PCH

Procedencia: ALEMANIA Cant Present: 4

2	04000060390000	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A) TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	105	ENV	721.25	75,731.25
---	----------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: SOLORO 7 Tipo Present: PCH

Procedencia: ALEMANIA Cant Present: 4

(ciento diecisiete mil trescientos once pesos 25/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	117,311.25
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	117,311.25

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO
 Jefe de Servicios Administrativos

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
 Jefe de Depto. Adq. Bienes y Cont. de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE AASISTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E310-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050G/YR011-E310-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022	No. de Pedido: D2P1040
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/09/2022 Impresion 28/09/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000
R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 001414326
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/10/2022
Partida presupuestal : 0306
Clasificación presupuestal : 21053001

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detección/prevención, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sólo: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INAFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y asarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000292288-2022 DEL 21 DE JULIO-2022 Y 0000352542-2022 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022.

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 28 de Septiembre al 07 de Octubre del 2022 (Es decir, 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requeriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. CARLOS GERAVANI MEDINA ROCA	DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DE LA COORD. DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y COM. DE SERVICIOS

Area Contratante
G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E310-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E310-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022	No. de Pedido: D2P1040
Núm. Dictamen Presup: \$/N	Elaboración: 28/09/2022 Impresion 28/09/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 "La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o próxima a percibirlo el cambio de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insubsistencia o reglamentación de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que sirva al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, corren por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, le anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o retraso, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE/El Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente a su sistema que algún proveedor ciertara, presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará un dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requiriente C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Area Contratante C. CARLOS SEGUVANI MEDINA ROCA	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Area Contratante C. CARLOS SEGUVANI MEDINA ROCA	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Area Contratante DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Area Contratante TOOAD ESTATAL YUCATAN	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Area Contratante JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA
Area Contratante JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante C. JUDITH FRANCISCA GARCIA GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E310-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-050GYR011-E310-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022	No. de Pedido: D2P1040
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 28/09/2022 Impresion 28/09/2022

Proveedor: OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000

R.F.C. OMA -170429-MPA No. Proveedor : 00141326

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal : 0306 21053001

Clasificación presupuestal :

No Requisición: PAC

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.4.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.5.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1.- Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2.- El pago de este pedido será por pasados mexicanos, de conformidad con el procedimiento para la recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 58 Ext. 81128, así como presentar las opciones del SAT, INE ONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Sotr. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio de Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio de Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione. ESTE PLECIDO SUSTITUYE AL D2P09890.

<p>Área Requiriente</p> <p>C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA</p>	<p>Área Contratante</p> <p>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</p>
<p>Área Contralante</p> <p>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</p>	<p>Área Contralante</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</p>
<p>Administrador del Pedido</p> <p>C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO</p>	<p>Jefe de Departamento</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</p>
<p>Jefe de Departamento</p> <p>C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO</p>	<p>Jefe de Departamento</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</p>
<p>Jefe de Departamento</p> <p>C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO</p>	<p>Jefe de Departamento</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</p>
<p>Jefe de Departamento</p> <p>C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO</p>	<p>Jefe de Departamento</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **No. de Evento AA-E310-2022**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras AA-050G YR011-E310-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **07/10/2022**
 No. de Pedido: **D2P1040**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **28/09/2022 Impresión 28/09/2022**

Proveedor: **OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.**

Dirección **AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2405 CENTRO CHIHUAHUA 31000**

No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **07/10/2022**
 Partida presupuestal: **0306**
 Clasificación presupuestal: **21053001**

R.F.C. **OMA -170429-MPA** No. Proveedor: **00141326**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ. **33** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE **OCTAVIO THEODORO MARTINEZ CARBAJAL**

CARGO **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	ANO
	28	09	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 14,909, NOTARIA PUBLICA 6, FEDATARIO JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, CD.DELICIAS CHIHUAHUA

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAURISTA

EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTAÑEJOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

C. JUAN FRANCISCO GUERREROS GARCIA

JEFE DE DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT. DE SERVICIOS